



Retiro
Provincia de Linares

08 FEB 2023

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 533 /
RETIRO, 08 FEB 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 06° denominado "Verano Feliz Copihue" en el área de gestión 003° Actividades Municipales;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación son de vital importancia para generar espacios para interacción social de los habitantes de diversos territorios de la comuna y así retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social y esparcimiento familiar en la época estival;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad es que se desarrollará una actividad recreativa en el sector de Copihue el día sábado 18 de Febrero de 2023 desde las 21.00 horas;

3° Que, para contribuir al desarrollo artístico de la actividad mencionada, se requiere contratar un servicio musical con características específicas, de carácter transitorio y de naturaleza ajena a la gestión interna de esta institución;

4° Que, de acuerdo a lo requerido para desarrollar de manera exitosa la iniciativa mencionada, es que se requiere contratar un servicio de interpretación musical de cumbias urbanas, pachanga, cumbia Villena y corridos con características específicas en su puesta en escena las cuales reúne la agrupación "Chumbekes"; este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a Honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para desarrollar el servicio el día mencionado, movilización propia para trasladarse desde la ciudad de Santiago hasta la comuna de Retiro ida y regreso, 10 años de experiencia como intérpretes de música tropical urbana en sus variados matices, habilidades histriónicas de los 10 integrantes en escenario y una puesta en escena colectiva que facilita la interacción con el público; característica requerida en este tipo de eventos que aporta elementos que garantizan el éxito de la intervención artística a desarrollar;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Matías Saavedra Vidal, Rut. 16.451.393-9

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$2.500.000.- Retención del 13% de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de contratación de interpretación musical de cumbias urbanas, pachanga, cumbia Villena y corridos de la Banda Chumbekes, con una puesta en escenario de 70

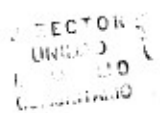
3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.11.999.006.003 "Otros Servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Verano Feliz Copihue" el área de gestión "Actividades Municipales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"


INGRID ESPINOZA PARRA
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobó el presupuesto y financiera
DIRECTOR ADM.
Y FINANZAS
RETIRO


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO


BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/BFA/IEP/EBF/CPF/fnl
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.